

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 150.
OCTUBRE 20 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2022-00836	APREHENSIÓN Y ENTREGA	BANCO SANTANDER S.A.	APDA. CAROLINA ABELLO OTALORA	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DE 2022	UNICO
2022 – 00837	EJECUTIVO SINGULAR	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	APDO. EDUARDO TALERO CORREA	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO.
2022-00838	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDA. OLGA LUCIA MEJIA MEDINA	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO
2022-00842	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO
2022-00843	APREHENSIÓN Y ENTREGA	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	APDA. CAROLINA ABELLO OTALORA	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	UNICO
2022 – 00844	EJECUTIVO SINGULAR	MARTHA CECILIA LOPEZ CORTES	ENDOS. MARYURI BEDOYA CASTRO	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO
2022 – 00849	EJECUTIVO SINGULAR	WALTER GUTIERREZ TORRES	APDA. ANA CAROLINA LOPEZ SANCHEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO

2022 – 00853	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	APDA. LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO
2022 – 00863	EJECUTIVO SINGULAR	GERMAN EDUARDO GOMEZ VARGAS	APDA. PAOLA ANDREA FLOREZ ALVAREZ	AUTO INADMITE DEMANDA	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO
2022 – 00894	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	APDO. PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S.	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	OCTUBRE 18 DEL 2022	ÚNICO

De conformidad con lo previsto en el *Artículo 295 del Código General del Proceso* y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las *8:00 A.M.*, se fija el presente *ESTADO*.

ESMERALDA MARIN MELO.

SECRETARIA

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28181c68ae4cefdbeccac0a5433c5dd7e40252f7194028dfbf53d8fb0ed6e48**

Documento generado en 19/10/2022 04:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>